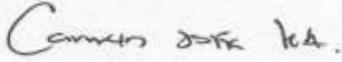


**AL DESPACHO:** Informando que en archivos 014 y 015 del expediente digital, la parte actora responde al requerimiento realizado por el Despacho mediante providencia anterior, asimismo la pasiva solicita abstenernos de ejecutar la sentencia.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno



**CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO**  
Secretaria

### JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO: S

Observa el Despacho que, si bien la parte actora dio respuesta al requerimiento realizado por el Juzgado mediante providencia anterior, lo cierto es que, no se tiene certeza de los rubros cancelados por la ejecutada, pese a que la pasiva manifiesta que con el deposito realizado a órdenes del Juzgado se da cumplimiento total a la condena ordenada en el proceso ordinario; no obstante, ninguna de las dos partes aportan al proceso liquidación o información detallada de lo adeudado o cancelado por la parte ejecutada.

Por lo anterior, se REQUIERE a la parte ejecutada COOPERATIVA DE TECNÓLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO Y AFINES T.I.P para que en el término de tres (3) días, aporte liquidación en la que relacione uno a uno los conceptos pagados con la suma consignada por valor de \$193,983,243.00, discriminando las fechas de causación; a su vez y para claridad del Despacho, informe si cancelaron o no, a órdenes del fondo de pensiones lo concerniente al cálculo actuarial; de ser afirmativo, indicar los años pagados.

Cumplido lo anterior, regrese al Despacho para resolver sobre la solicitud de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE



**DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ**

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.191 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **19 de noviembre de 2021**

**CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO**  
Secretaria